

REGLAMENTO DE PROMOCIÓN

“Tus Puntos disfruta+ valen 50% más en Toys”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras:

Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. son los promotores y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Mecánica de la promoción:

El tarjetahabiente y/o la cuenta habiente de crédito de las empresas promotoras podrán canjear sus puntos disfruta+ en el periodo de la promoción con 50% más de valor en las tiendas Toys.

3. Participantes:

Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito del programa disfruta+ emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

4. Vigencia:

Del 30 de mayo al 1 de junio 2026.

5. Beneficios de la promoción:

La promoción permitirá al cliente pagar su factura en los comercios participantes con sus puntos disfruta+ acumulados, las cuales tendrán 50% más valor en comparación al factor de redención original en los comercios participantes

El valor promocional aparece automáticamente en el POS al momento de la consulta. Por ejemplo:

Si en el POS aparece US\$75, este valor corresponde al valor de los puntos disfruta+ acumuladas por el cliente ya con 50% más, valor otorgado en virtud de esta promoción, es decir, que si el cliente tiene acumulado el equivalente a US\$50, en el periodo de promoción

al hacer canje de sus puntos disfruta+ en los comercio participante, el cliente obtiene 50% más valor de sus Puntos disfruta+ de manera automática (US\$75).

La cantidad total de puntos acumulados a la fecha la podrá validar desde su perfil de disfrutamas.com.ni en la opción *mis puntos*, donde adicionalmente podrá ver el detalle de puntos acumulados por transacción por producto.

6. Restricciones:

- Los Puntos disfruta+ con 50% más valor estarán vigente únicamente los días de la promoción.
- Promoción válida para tarjeta habientes activos y que tengan puntos acumuladas al momento de la compra.
- No aplica en conjunto con otras promociones.
- Transacción debe ser procesada en POS Ficohsa

7. Terminación o Suspensión:

Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción previa al plazo de vigencia, sin ninguna responsabilidad para la entidad.

EL CLIENTE, de acuerdo con lo establecido en la "Norma Sobre Transparencia en las Operaciones Financieras, emitida por el Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos", tendrá derecho en todo momento a efectuar sus reclamos y/o quejas relacionadas con el objeto del presente reglamento, interponiendo el mismo en las oficinas de servicio al cliente de EL BANCO en un plazo no mayor de 30 días calendarios, contados a partir del recibido de su estado de cuenta. EL BANCO deberá responder al reclamo interpuesto dentro de un plazo máximo de 30 días calendarios contados a partir de la fecha de la recepción del mismo.

EL CLIENTE, en caso de recibir una respuesta negativa por parte de EL BANCO o no haya recibido respuesta alguna, sobre los reclamos interpuestos, podrá interponer su queja ante la Dirección de Atención a las Personas Usuaras de Servicios Financieros (DAUSF) de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Superintendencia o SIBOIF) en un plazo máximo de 30 días calendarios contados a partir de la fecha en que recibió la respuesta de EL BANCO o del plazo en que debió haber recibido la misma.

8. Límite de Responsabilidad:

Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente reglamento, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la

jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a Grupo Financiero Ficohsa.

9. Aceptación:

Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.